

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ORDEN de 15 de junio de 2001, por la que se concede un nuevo plazo de presentación de candidaturas a los Premios Andalucía de Bienestar Social.*

Mediante Orden de 13 de marzo de 2001 se convocaron los Premios «Andalucía de Bienestar Social», en sus distintas modalidades.

En la base quinta del Anexo publicado con la referida Orden se estableció un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la presentación de candidaturas.

No obstante, concluido dicho plazo se ha constatado que las Entidades a quienes la citada base atribuye la facultad de proponer candidatos han tenido conocimiento de la publicación de la Orden de convocatoria con posterioridad a la terminación del plazo establecido para proponer candidatos. Por ello, ante la conveniencia de premiar y reconocer la labor de los que con su esfuerzo contribuyen cada día a la construcción de una Andalucía solidaria y a la consolidación del Estado de Bienestar Social en el territorio de esta Comunidad Autónoma, y dado el interés que en tal sentido han mostrado

las Entidades destinatarias, resulta procedente la apertura de un nuevo plazo de presentación de candidatos a los Premios «Andalucía de Bienestar Social».

En su virtud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

### DISPONGO

Artículo único. Se concede un nuevo plazo, de 15 días hábiles, para la presentación de candidaturas a los Premios «Andalucía de Bienestar Social», en sus distintas modalidades, convocados por la Orden de 13 de marzo de 2001, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de junio de 2001

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Asuntos Sociales

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 31 de mayo de 2001, por la que se nombran vocales del Foro Andaluz de la Inmigración.*

El Decreto 55/2001, de 26 febrero, por el que se regula el Foro Andaluz de la Inmigración, establece en su artículo 7 el procedimiento para la designación y propuesta de los vocales, correspondiendo su nombramiento al Consejero de Gobernación.

Recibidas propuestas y designaciones relativas a la representación de los vocales y celebrado el proceso de selección de las asociaciones de inmigrantes y pro inmigrantes, con objeto de proceder a la constitución del referido Foro, y en el uso de las facultades que me corresponden,

### DISPONGO

Artículo único. Nombrar como vocales titulares del Foro Andaluz de la Inmigración a las siguientes personas en representación de las entidades que se indican:

Por la Administración General del Estado:

- Don Santiago Echevarría Márquez, Subdelegación del Gobierno en Córdoba.
- Don José Antonio Linares Torres, Subdelegación del Gobierno en Sevilla.

Por la Administración Local:

- Don Antonio Souvirón Rodríguez, Alcalde de Vélez-Málaga (Málaga).
- Don Manuel Gutiérrez Pérez, Alcalde de La Mojonera (Almería).
- Don José Oría Galloso, Alcalde de Lepe (Huelva).
- Don Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, Presidente Diputación Provincial de Almería (suplente: Doña Carmen Crespo Díaz, Concejala de Adra).

Por las organizaciones sociales:

En representación de las asociaciones de inmigrantes:

- Doña M.<sup>a</sup> Carmen Muñoz Santander, Plataforma de asociaciones de inmigrantes (suplente: Mohammed Ben Ahmed Ahgan).
- Don Kamal Rahmouni, Asociación de trabajadores e inmigrantes marroquíes en España (suplente: Don Selam Rkayna).
- Don Gregorio Gomes Ferrerira, Asociación cultural de inmigrantes Guinea Bissau Luso-Africana (suplente: Don Calilo Fofana).
- Don Said Bentríka, Cooperación y desarrollo con el norte de Africa, CODENAF (suplente: Mustapha El Karkri).
- Don Mohammad Harouiz, Grupo de apoyo español al Forum de inmigrantes de la Unión Europea (suplente: Don Nicasio-Esono Efa Nsa).

En representación de las asociaciones pro inmigrantes:

- Don José Luis Rodríguez Candela, Federación de Asociaciones Pro inmigrantes extranjeros «Andalucía Acoge» (suplente: Don Francisco Ramos Cabaleiro).
- Doña Alicia Vañó Bueno, Federación de mujeres progresistas de Andalucía (suplente: Doña María José Domínguez Hernández).
- Don Francisco García-Calabrés Cobo, Córdoba Acoge (suplente: Doña Ana Isabel Alcaide Vela).
- Don Alberto J. Revuelta Lucerga, Comisión española de ayuda al refugiado, CEAR (suplente: Doña María González Ruiz).
- Don Rafael Jesús Lara Batlllería, Asociación pro derechos humanos de Andalucía (suplente: Don Ventura Aguilar Díaz).

En representación de las organizaciones sindicales:

- Don José Antonio Jiménez Gálvez, CC.OO. Andalucía (suplente: Don Emilio Asencio Martínez).
- Doña Flor Orozco Rodríguez, UGT Andalucía (suplente: Don Manuel Villalobos Polo).

En representación de las organizaciones empresariales:

- Don Antonio Moya Monterde, CEA (suplente: Don Luis Picón Bolaños).
- Don Javier Cíezar Muñoz, CEA-ASAJA (suplente: Don Vicente Pérez García de Prado).

En calidad de personas y organizaciones relacionadas con la inmigración y de reconocido prestigio:

- Don José Luis Montero Jara, Cruz Roja Española-Andalucía (suplente: Doña Charo Miranda Plata).
- Don Antonio Oliver Jiménez, UAGA-COAG (suplente: Don Juan Antonio Camacho Barrera).

**DISPOSICION FINAL**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de mayo de 2001

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*ORDEN de 23 de mayo de 2001, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Informática (B.2012).*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Informática, convocadas por Orden de 17 de enero de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 17, de 10 de febrero), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confieren el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y el art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Informática, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999 por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de mayo de 2001

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

**ANEXO**

**Junta de Andalucía.  
Consejería de Justicia y Administración Pública.  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1999, SISTEMA DE ACCESO LIBRE.  
CUERPO DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO, OPCIÓN INFORMÁTICA (B.2012)  
ADJUDICACIÓN DESTINOS.**

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEL.ORG.AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD.R.P.T. CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN/Nº ORDEN
29.483.325 25.270	PERERA OO.PP.TT.	DOMINGUEZ S.G.T.	MANUEL S.G.T.	528327 202510	ASESOR MICROINFORMATICA SEVILLA	DEFINITIVO 1
28.905.222 22.300	DAZA OO.PP.TT.	MUÑOZ S.G.T.	DANIEL S.G.T.	528327 202510	ASESOR MICROINFORMATICA SEVILLA	DEFINITIVO 2